

GUIA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Presentado a Grupos de Interés y Ciudadania en General

AUDIENCIA PÚBLICA: 27 DE MARZO DE 2020

PERIODO GESTIÓN VIGENCIA 2019 Comparativo con vigencias anteriores









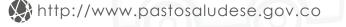
Pasto Salud E.S.E. y los Derechos Humanos

La Ley Estatutaria No. 1751 de 2015 en sus artículos 1, 2 y 6 promulga a la salud como un derecho fundamental, autónomo e irrenunciable y es el Estado el responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo de este derecho fundamental, para cuidar y proteger la vida y la integridad del ser humano, con la promoción de los derechos humanos.











Estructura General Guía

GUIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS ¿Qué es la Rendición de Cuentas?

¿Normatividad Aplicable?

¿Qué es la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas?

¿Qué Busca la Rendición de Cuentas?

¿Organización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas?











¿Qué es la Rendición de Cuentas?

Proceso conformado por el conjunto de:

A QUIEN

Entidades de la

administración pública y

los servidores públicos:

DONDE

Normas **Procedimientos** Metodologías **Estructuras Prácticas** Resultados

Informan, explican y dan a conocer resultados de su y avance en la garantía de derechos, a partir de la promoción del diálogo

Grupos de Interés Ciudadanos en General Otras entidades públicas Entidades de control

gestión, de los planes de acción

LEY 1757 de 2015: Art. 48.-Qué es rendición de cuentas













Normatividad

Ley 489 de 1998, Artículo33. Audiencias Públicas

Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocara audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.

CONPES 3654 de 2010

"Política de rendición de cuentas de la Rama Ejecutiva a los ciudadanos"

Ley 1757 de 2015 Artículos 48 al 59.

Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" Art. 48 al 59

Circular Externa 008 de 2018. Título VII, Capítulo Segundo

Promocionar y promover los mecanismos de participación ciudadana, control social y de protección al usuario del servicio de salud











¿Qué es la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas?

Es un espacio de participación ciudadana, facilitado por las entidades de la Administración Pública como Pasto Salud E.S.E., donde personas naturales o jurídicas y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de cada entidad en cumplimiento de su misión y sobre el manejo de los recursos para cumplirlos.

Su utilidad radica en el espacio que las entidades disponen a la comunidad para informar, explicar, justificar, consultar su gestión ante sus grupos de interés y comunidad en general, permitiendo así seguimiento y evaluación de sus compromisos en cumplimiento de su quehacer misional











¿Qué Busca la Rendición de Cuentas?

- Fortalecer el sentido de lo público.
- Recuperar la legitimidad de las Instituciones del Estado.
- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública.
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Constituir un espacio de interlocución directa entre los servidores públicos y la ciudadanía.
- Servir como insumo para ajustar la gestión institucional que responda a las necesidades y demandas de la comunidad.











En esta etapa para preparar el ejercicio de la Audiencia Pública se garantizan los insumos necesarios para el diálogo entre la entidad, los grupos de interés y ciudadanía en general, acerca de los logros de la gestión de la vigencia a informar, para ello se toma la información que hace parte del Informe de Gestión de la vigencia.

Esta actividad se encuentra bajo la coordinación del responsable de la Oficina Asesora de Planeación de la entidad, quien consolidará la información para la presentación a los grupos de interés y ciudadanía en general, suministrada por:

- Subgerencia de Salud e Investigación (Procesos Misionales)
- Subgerencia Financiera y Comercial
- Secretaria General (Talento Humano, Almacén, Suministros)
- Oficina Asesora de Comunicaciones y Sistemas
- Oficina Asesora de Planeación
- Oficina Asesora Jurídica













Grupos de interés que la entidad ya identificados

- Usuarios y sus familias
- Talento Humano
- Junta Directiva
- Proveedores
- Entidades Responsables de Pago
- Universidades
- Comunidad y medio ambiente
- Ciudadanos en General
- Otras entidades públicas
- Entidades de control















3. Divulgación y Capacitación Para la divulgación y capacitación dirigida a los funcionarios de la Institución se utilizará la presente guía que permanecerá publicada en la página web institucional y se remitirá a los correos institucionales de los colaboradores de la entidad, junto con el Instructivo y Reglamento de Rendición de Cuentas y el Plan de Rendición de Cuentas publicados en el sitio Web en el espacio de Rendición de Cuentas y será actualizado cuando se requiera.

Para la divulgación a los grupos de interés y ciudadanía en general, se utilizará los documentos citados y que serán promocionados por la página web y/o emisoras de la ciudad.









4. Logística La organización de la logística de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se ejecuta con los recursos disponibles en la entidad y la asignación de los responsables de cada una de las actividades necesarias para su realización.

Se define el Instructivo y Reglamento de Rendición de Cuentas, en el que se incluye la agenda para el evento y se aclararán aspectos tales como tiempo de intervenciones, entre otros











Pasto Salud E.S.E. realiza la convocatoria a los grupos de interés identificados y comunidad en general a través de los siguientes medios:

5. Convocatoria

Cartas de Invitación.

Correo Electrónico.

Página Web Institucional.

Emisoras locales.

Prensa Escrita.

Redes Sociales











Nuestros grupos de interés, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad podrán presentar preguntas y/o propuestas de intervención, las cuales deben guiarse por los siguientes parámetros:

6. Inscripción y Radicación de Propuestas Periodo de inscripción y radicación de intervenciones. La inscripción de propuestas o necesidades de intervención, se deben realizar hasta el 13 de Marzo de 2020.

Lugar de inscripción y radicación de la propuesta: Oficina de Archivo y Correspondencia de Pasto Salud E.S.E. ubicada en la carrera 20 Nº 19 B 22, en formato dispuesto para ello que lo podrán descargar de la página web institucional o solicitarlo en la Sede Administrativa o IPS de la entidad.

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2.00 a 6.00 p.m.

IMPORTANTE: Se podrá realizar la inscripción de la pregunta o propuesta al correo electrónico jplaneacion@pastosaludese.gov.co // miltonm@pastosaludese.gov.co // plaeconomista@pastosaludese.gov.co.









Como se realiza la inscripción de proupuestas, preguntas o necesidades de intervención:

6. Inscripción y Radicación de Propuestas Para la inscripción de las propuestas o necesidades de intervención se debe diligenciar el formato de inscripciones denominado PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PREVIO A LA RENDICION DE CUENTAS, que se entregará en la Oficina de Archivo y Correspondencia de Pasto Salud E.S.E, en los Centros de Salud o se podrá descargar de la página WEB de Pasto Salud E.S.E. Rendición de Cuentas / 2020 / Formatos

Sin embargo, las solicitudes que se presenten en forma clara y dentro de los términos de oportunidad, aun cuando no corresponda al formato definido, serán atendidas en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.











El evento Público de Rendición de Cuentas se realizara el día 27 de Marzo de 2020 a partir de las 2:30 p.m., en el Auditorio Aurelio Arturo ubicado en la Carrera 33 No. 5-121 VIPRI-Universidad de Nariño, Barrio Las Acacias, con una duración máxima de dos (2) horas y treinta minutos (30).

La Audiencia Pública será presidida siempre por la Gerente de la entidad, acompañado de su equipo de trabajo quienes apoyarán en la presentación del resultado de la gestión.

7. Realización de la Audiencia Pública Se nombrará un moderador, quien orientará el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas así:

- a. Dar lectura del Instructivo de Rendición de Cuentas al inicio y durante el evento para la participación de la comunidad, durante la realización de la Audiencia Pública.
- b. Coordinar el uso de la palabra de los participantes en la Audiencia Pública.

Se nombrará a los (las) responsables de realizar el registro de asistencia al evento.

Se nombrará como evaluador de la Audiencia Pública al Jefe de la Oficina de Control Interno, quien levantará acta de la misma.

Los detalles particulares se pueden observar en el Instructivo Audiencia Pública Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.











¿Espacios en los que Pasto Salud E.S.E. Rindió cuentas a la comunidad en 2019?



- Audiencia pública participativa
- Foros
- Mesas de trabajo
- Reuniones zonales
- Grupo focal
- Asambleas comunitarias
- Entrevistas con los actores
- Espacios de rendición de cuentas interno-Funcionarios entidad
- Espacios con la Junta Directiva
- Medios de Comunicación











¿Espacios en los que Pasto Salud E.S.E. Rindió cuentas a la comunidad en 2019?



- Video Conferencia (Trasmisión en Vivo Audiencia Publica)
- Espacio Interno (Intranet)
- Redes Sociales institucionales (Facebook, Twiter y YouTube)
- Correo Electrónico
- Página Web Institucional
- Participación en espacios radiales y televisivos en 2019 con participación permanente
- Publicaciones en web institucional y redes sociales de manera permanente
- Comunicados de prensa continuos
- Entrevista con grupos de interés y comunidad: Agenda abierta y grupos focales
- Auditorias de Entes de Control: Rendición Publica de Cuentas, Rendición de Cuentas a entidades publicas a través aplicativos WEB











